

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 23 de Abril de 2013.-
DECRETO ALC. N° 871/13.-

VISTOS: La Constitución Política de la Republica; Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; Código del Trabajo, Art. 160 Nos 3 y 7 y Art. 177; Decretos Alcaldicios Nos 2235/12, 2405/12 y 348/13, que contratan en carácter plazo fijo, modalidad Código del Trabajo a las personas que indican, para el Departamento de Deportes y Cultura Municipal; Contratos de Trabajo suscritos entre esta Municipalidad y los trabajadores referidos, específicamente la cláusula novena; Memorando N° 446/13 de 10 de Abril de 2013, del Departamento de Deportes y Cultura, que informa que solicita se decrete el término de contrato de los trabajadores que indica a partir de las fechas respectivas para cada uno.

DECRETO:

1.- Regularícese el término del Contrato de Trabajo a plazo fijo, suscrito entre la **MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO** y las personas que se indican a continuación, y el cese de sus funciones, por la siguiente causal:

1) Artículo 159 N° 5, del Código del Trabajo, esto es, *"Conclusión del Trabajo o Servicio que dio origen al contrato"*, según consta en el Memorando N° 446/13 aludido en los vistos del presente decreto:

NOMBRE	RUT	INGRESO	TERMINO
Mery Carvajal Quiroga	15.867.161-1	26.11.2013	31.03.2013
María Brevis Correa	17.875.522-6	26.11.2013	31.03.2013
Rosario Rodríguez Pizarro	13.210.690-8	26.11.2013	31.03.2013
Jacqueline Contreras Vásquez	12.925.915-9	26.11.2013	31.03.2013
Yerick Profumo Morgado	17.797.481-1	26.11.2013	31.03.2013
Eduardo Herrera Avalos	15.685.440-9	26.11.2013	31.03.2013
Karla Espinoza Rivera	16.350.465-0	01.02.2013	31.03.2013
Carolina González Parra	15.924.392-3	26.11.2013	31.01.2013

2.- Elabórese finiquito al trabajador referido para así dar cumplimiento a la normativa legal que así lo dispone. Impútense los gastos con cargo a la cuenta N° 215.21.03.004.001, del Presupuesto Municipal vigente.

3.- Notifíquese personalmente el presente Decreto Alcaldicio al trabajador referido, por la Encargada del Departamento de Personal o quien le subrogue en el cargo. Si el notificado no fuere habido, autorícese su notificación por carta certificada, enviándole copia íntegra de la documentación que se requiere notificar.

Fdo. Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna; José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal.

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.


SECRETARIO MUNICIPAL
JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

HVF.
HVF/MCM/cps
Distribución:
Dideco
Dpto. Personal
Dir. Control

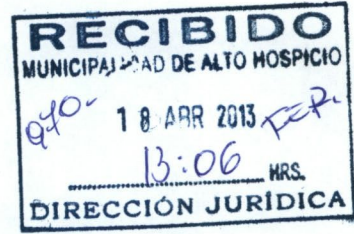




871. Carolina.
23.04.13

MEMORANDUM N°446

FECHA: 10 de Abril del 2013.
REF: Finiquitos
DE: Sr. Osvaldo Zenteno Pinto
Jefe de Deporte y Cultura
A : Sr. Hugo Vilches Fuentes
Director Jurídico



Por medio del presente, tengo a bien en solicitar Decretar Pago de Finiquitos a los Trabajadores de las Piscinas en calidad de Código del Trabajo, a continuación mencionados:

N°	RUT	A. PATERNO	A. MATERNO	NOMBRE	INGRESO	TERMINO
1	15.867.161-1	CARVAJAL	QUIROGA	MERY	26.11.2013	31.03.2013
2	17.875.522-6	BREVIS	CORREA	MARIA	26.11.2013	31.03.2013
3	13.210.690-8	RODRIGUEZ	PIZARRO	ROSARIO	26.11.2013	31.03.2013
4	12.925.915-9	CONTRERAS	VASQUEZ	JACQUELINE	26.11.2013	31.03.2013
5	17.797.481-1	PROFUMO	MORGADO	YERICK	26.11.2013	31.03.2013
6	15.685.440-9	HERRERA	AVALOS	EDUARDO	26.11.2013	31.03.2013
7	16.350.465-0	ESPINOZA	RIVERA	KARLA	01.02.2013	31.03.2013
8	15.924.392-3	GONZALEZ	PARRA	CAROLINA	26.11.2013	31.01.2013

2405/12
2235/12
348/12

Lo anterior imputar a la cuenta N° 215-21-03-004-001.

Sin otro particular, le saluda atentamente a UD.

OSVALDO ZENTENO PINTO
JEFE DE DEPORTE Y CULTURA

Cc:
Destinatario
Archivo
Personal